

LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, No. 7319, publicada en La Gaceta No. 237 del 10 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de junio de 1993;

Considerando

1. Que la Universidad de Costa Rica cursó invitación a la Defensoría de los Habitantes para participar en el III Congreso Latinoamericano y del Caribe de Salud Global, que se llevó cabo en la Ciudad de la Investigación de la Universidad de Costa Rica, del 19 al 21 de noviembre en San José.
2. Que el señor Carlos José Valerio Monge, cédula de identidad No. 1-704-973, funcionario del Área Calidad de Vida de la Defensoría de los Habitantes, fue designado para que participe en dicho curso, por su experiencia institucional, de conformidad con el Plan Operativo Anual 2015, en la temática de la salud.
3. Que al realizarse en el país el Congreso, no es necesario cubrir viáticos al funcionario, solamente la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica cubrirá los gastos de matrícula cuyo monto es de \$100.00 (cien dólares), dicho monto se pagará con recursos de la subpartida presupuestaria 10701 Actividades de Capacitación. El participante canceló la cuota de matrícula en vista de que había fecha límite, por lo cual hay que reintegrar el dinero al señor Valerio Monge con la presentación del recibo.

Por lo tanto, Acuerda;

Primero. Ratificar formalmente la autorización emitida en su momento para la participación del señor Carlos José Valerio Monge, Profesional de Defensa del Área Calidad de Vida, en el III Congreso Latinoamericano y del Caribe de Salud Global que se llevará a cabo en la Ciudad de la Investigación de la Universidad de Costa Rica, del 19 al 21 de noviembre en San José.

Segundo: Cubrir los gastos de matrícula de la actividad, cuyo monto es de \$100.00 (cien dólares), dicho monto se pagará con recursos de la subpartida presupuestaria 10701 Actividades de Capacitación. El participante canceló la cuota de matrícula en vista de que había fecha límite, por lo cual hay que reintegrar el dinero al señor Valerio Monge con la presentación del recibo.

Comuníquese.- Dado en San José, a las once horas del veinticinco de noviembre del dos mil catorce. –Monserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes de la República.

